



Ayuntamiento de Frandovínez

## **CENSO CANINO**

DADA LA NECESIDAD DE PROCEDER EN EL PLAZO DE UN MES A **ACTUALIZAR EL CENSO CANINO** DEL MUNICIPIO DE FRANDOVINEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE SE COMUNICA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE PERROS SU OBLIGACIÓN DE CENSARLOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR DONDE VIVAN HABITUALMENTE, DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NACIMIENTO.

PARA ELLO DEBERAN PRESENTAR EN LAS OFICINAS MUNICIPALES DOCUMENTACIÓN DONDE CONSTE: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN; RAZA; SEXO; RESEÑA O MEDIA RESEÑA; APTITUD; MES Y AÑO DE NACIMIENTO; DOMICILIO HABITUAL DEL ANIMAL; NOMBRE, DOMICILIO Y DNI DEL PROPIETARIO.

DEL MISMO MODO DEBERA COMUNICARSE AL AYUNTAMIENTO CUALQUIER VARIACIÓN QUE SE PRODUZCA O SE HAYA PRODUCIDO EN LOS DATOS DE LOS ANIMALES YA CENSADOS.

EN FRANDOVINEZ, 4 DE MARZO DE 2021

EL ALCALDE  
ELOY TOVAR GARCIA

Ayuntamiento de Frandovínez

C/ San Juan, 8, Frandovínez. 09230 Burgos. Tfno. 947412206. Fax: 947412206



Cód. Validación: 47HZJ7ZR9Y6JDXT467GSA4GSN | Verificación: <https://frandovinez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1